



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 0047416/2018

Córdoba, 20 SEP 2018

VISTO:

Los comprobantes de gastos presentados por el **Prof. Dr. Raúl Taccone**, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas de ésta Facultad, correspondiente al trámite de retiro de aduana por la compra de equipos a la firma CIENTIST SA, cuyo certificado ROECYT N° IF-2018-32650328-DI-2018-109-APN-SSCA#MCT, se tramitó mediante CUDAP:EXP-UNC:0014578/2018;

CONSIDERANDO:

Que la agilización del pago permite el ingreso del equipo al país y ser nacionalizado sin demoras, evitando de esta manera gastos superiores en concepto de depósito aduanero;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores y fuera otorgado adelanto por Res. Dec.1708/18;

Lo mencionado por el Dr. Macelo Mariscal, Vicedecano de esta Facultad, a fs. 9/v del expediente de referencia, respecto de atender el gasto con fondos Disponibles en la Dependencia;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec 1023/01 y su Dec. Reglamentario 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y Res HCS 567/18;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Modificar el Artículo 3ro. de la Res. Dec. 1708/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles en la Dependencia.”

Artículo 2do.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de:

FECHA	FIRMA	MONTO
28/08/2018	LAN ARGENTINA SA	\$4.179,34
28/08/2018	LAN ARGENTINA SA	\$303,00
13/09/2018	AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SA	\$18.861,36
13/09/2018	AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SA	\$60,00
14/09/2018	ESTACION DE SERVICIO LAS FLORES SRL	\$1.100,08
06/09/2018	TAXI	\$87,51
05/09/2018	TAXI	\$76,17
31/08/2018	TAXI	\$93,99
12/09/2018	TAXI	\$85,89
05/09/2018	TAXI	\$84,22
12/09/2018	TAXI	\$77,79



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 0047416/2018

correspondientes a gastos mencionados ut-supra por la suma Total de \$25.009,35 (Pesos Veinticinco Mil Nueve con 35/100).

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$10.009.35 (Pesos Diez Mil Nueve con 35/100), a la Sra. María Laura Buyulaqui.

Artículo 4to.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles en la Dependencia.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.:
SB/ab

1840

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC